

ACUERDO No. 01
Febrero 27 de 2023

“POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE EMPLEOS DE RED SALUD ARMENIA E.S.E Y SE INCORPORAN UNOS NUEVOS CARGOS”.

La Junta Directiva de Red Salud Armenia E.S.E., en uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las señaladas en los numerales 3 y 4 del artículo 17 del Acuerdo Municipal No. 016 de agosto 06 de 1998 y numeral 3º del artículo 22 del Acuerdo de Junta Directiva 06 de junio 24 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que mediante acuerdo 016 de 1998 se creó la RED SALUD ARMENIA ESE.

Que en el artículo 17 numeral 7 del acuerdo 016 de 1998 se establece que dentro de las funciones de la Junta Directiva esta: aprobar la planta de personal y las modificaciones a la misma, para su posterior adopción por el Gerente de la misma.

Que según el artículo 11 numeral 6 del decreto 1876 de 1994, es función de las juntas directivas de las ESE's: Aprobar la planta de personal y las modificaciones a la misma, para su posterior adopción por la autoridad competente.

Que el decreto 785 del 2005 establece el sistema de nomenclatura, clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales por la disposición de la ley 909 de 2004.


Que el artículo 28 del decreto ley 785 de 2005 dispone: Obligatoriedad de las competencias laborales y de los requisitos para el ejercicio de los empleos. De acuerdo con los criterios impartidos en el presente decreto para identificar las competencias laborales y con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional, las autoridades competentes al elaborar los manuales específicos de funciones y requisitos, deberán señalar las competencias para los empleos que conforman su planta de personal.



Que dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, se busca fortalecer la medición del desempeño de la administración pública, fortaleciendo el talento humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades y, por tanto, es el gran factor crítico de éxito, que les facilita la gestión y el logro de los objetivos y los resultados. El talento humano está conformado por todas las personas que prestan sus servicios a la entidad y que contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo para que las entidades públicas cumplan con su misión y respondan a las demandas de los ciudadanos.

Que la Planta de empleo de Red Salud Armenia E.S.E, según Acuerdo No. 007 del 18 de agosto de 2016, se encuentra conformada de la siguiente manera.

EMPLEOS TIEMPO COMPLETO					
No. Cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado	Naturaleza	Horas
Nivel Directivo					
1	Gerente	085	03	LN	8
2	Subgerente	090	02	LN	8
2	Director Técnico	009	01	LN	8
Nivel Asesor					
1	Asesor (Jurídico)	105	02	LN	8
1	Asesor (Control Interno)	105	01	LN	8
Nivel Profesional					
5	Médico General	211	10	CA	8
5	Profesional Servicio Social Medicina	217	10	Período	8
2	Odontólogo	214	09	CA	8
11	Enfermero	243	09	CA	8
1	Profesional Universitario	219	07	CA	8
1	Profesional Universitario	219	05	CA	8
1	Profesional Universitario Área de la Salud (bacteriólogo)	237	07	CA	8
1	Tesorero General	201	05	LN	8
Nivel Técnico					
1	Técnico Administrativo DIR	367	03	CA	8
1	Técnico Administrativo	367	02	CA	8
Nivel Asistencial					
19	Auxiliar Área de la Salud (enfermería)	412	10	CA	8
5	Auxiliar Área de la salud (Operatorista)	412	10	CA	8


VIGILADO Supersalud
 Por la defensa de los derechos de los usuarios
 Línea Gratuita Nacional 018000513700


 Red GORA
 de HOSPITALES
 VERDES y
 SALUDABLES

5	Auxiliar Área de la Salud (Higienistas)	412	09	CA	8
14	Auxiliar Área de la Salud (consulta dental)	412	06	CA	8
1	Secretaria Ejecutiva	425	07	LN	8
1	Auxiliar Área de la Salud (laboratorio)	412	01	CA	8
8	Secretarias	440	05	CA	8
1	Auxiliar Administrativo	407	05	CA	8
1	Auxiliar Área de la Salud (Información)	412	05	CA	8
1	Auxiliar en salud familiar	412	05	CA	8
1	Conductor	480	03	CA	8
14	Auxiliar Área de la Salud (promotoras)	412	02	CA	8
4	Operario 1	487	01	CA	8
7	Celadores	477	01	CA	8

EMPLEOS TIEMPO PARCIAL					
No. Cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado	Naturaleza	Horas
Nivel Profesional					
15	Médico General	211	04	CA	4
10	Odontólogo	214	03	CA	4
3	Profesional Universitario Área de la Salud (Bacteriólogo)	237	01	CA	4
3	Odontólogo	214	02	CA	3
1	Odontólogo	214	06	CA	5

EMPLEOS DE TRABAJADORES OFICIALES					
No. Cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado	Naturaleza	Horas
Nivel Directivo					
1	Conductor	480		TO	8
2	Operario	487		TO	8

Para un total de 154 cargos.

De los cuales se encuentran 25 en vacancia definitiva y sin proveer; algunos de sus códigos no se encuentran contemplados en el Decreto Ley 785 del 2005, incorporado posteriormente en el decreto 1083 del 2015

Código	Grado	Denominación del cargo	No. Horas	No. Cargos
211	10	Profesional Servicio Social Obligatorio	8	5

412	10	Auxiliar área de la salud (Operatorista)	8	3
412	02	Auxiliar área de la salud (Promotoras)	8	8
412	06	Auxiliar área de la salud (Consultorio dental)	8	9

Que se hace necesario ajustar el contenido funcional y requisitos de algunos de los empleos profesionales y fijar requisitos específicos de experiencia y estudio para el ejercicio de unos empleos.

Que realizado un estudio a la Planta de Empleo de la Entidad los cargos administrativos son mínimos y se hace necesario para el cumplimiento de la misión institucional tener un Recurso Humano competente, para desarrollar las actividades y programas propuestos; la Entidad vincula personal a través de prestación de servicios y/o tercerizando el proceso, lo cual ha llevado a la Entidad a demandas por la figura jurídica de contrato realidad y pérdida de memoria Institucional.

Que el estudio técnico y financiero de rediseño institucional de la Entidad hace referencia a la estructura administrativa basada en procesos, análisis de procesos por opciones prioritarias, análisis de funciones, actualización de manual de funciones y el estudio de cargas laborales, arrojó como resultado la propuesta de planta de personal acorde a las necesidades administrativas para la operación de la Entidad y la prestación efectiva de bienes y servicios.

Que, una vez revisados los empleos en vacancia definitiva, se puede observar que para la Entidad no son indispensables para garantizar la efectiva prestación de los servicios, ya que el perfil ocupacional de formación, no es equivalente a ninguna de las denominaciones establecidas en la normatividad vigente.

Que el estudio técnico y financiero de rediseño institucional de la Entidad arrojó la sostenibilidad financiera de la reforma de la planta que se establece en este acuerdo.

Que el presente Acuerdo atiende a la necesidad de adoptar una planta de personal coherente con el modelo de operación por procesos en el fortalecimiento de la Gestión del Talento Humano.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo Primero, Suprimir de la planta de personal de Red Salud Armenia E.S.E., los empleos vacantes que a continuación se relacionan, los cuales no se encuentran registrados en la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC) de la Comisión Nacional de Servicio Civil (CNSC).

Código Cargo	No de Cargos	Horas	Cargo	Nivel	Asignación Básica Mensual 2022	Asignación Básica Anual 2022	TOTAL
211	1	8	Médico SERVICIO SOCIAL		6.639.287	79.671.441	132.523.677
211	1	8	Médico SERVICIO SOCIAL		6.639.287	79.671.441	132.523.677
211	1	8	Médico SERVICIO SOCIAL		6.639.287	79.671.441	132.523.677
211	1	8	Médico SERVICIO SOCIAL		6.639.287	79.671.441	132.523.677
211	1	8	Médico SERVICIO SOCIAL		6.639.287	79.671.441	132.523.677
412	1	8	Auxiliar Área de Salud (Promotoras)	F. Auxiliar-	1.655.129	19.861.549	37.659.869
412	1	8	Auxiliar Área de Salud (Promotoras)	F. Auxiliar	1.655.129	19.861.549	37.659.869
412	1	8	Auxiliar Área de Salud (Promotoras)	F. Auxiliar	1.655.129	19.861.549	37.659.869
412	1	8	Auxiliar Área de Salud (Promotoras)	F. Auxiliar	1.655.129	19.861.549	37.659.869
412	1	8	Auxiliar Área de Salud (Promotoras)	F. Auxiliar	1.655.129	19.861.549	37.659.869
412	1	8	Auxiliar Área de Salud (Promotoras)	F. Auxiliar	1.655.129	19.861.549	37.659.869
412	1	8	Auxiliar Área de Salud (Promotoras)	F. Auxiliar	1.655.129	19.861.549	37.659.869

412	1	8	Auxiliar Área de Salud (Promotoras)	F. Auxiliar	1.655.129	19.861.549	37.659.869
412	1	8	Auxiliar Área de Salud (Consultorio Dental)	F. Auxiliar	2.013.699	24.164.391	41.435.344
412	1	8	Auxiliar Área de Salud (Consultorio Dental)	F. Auxiliar	2.013.699	24.164.391	41.435.344
412	1	8	Auxiliar Área de Salud (Consultorio Dental)	F. Auxiliar	2.013.699	24.164.391	41.435.344
412	1	8	Auxiliar Área de Salud (Consultorio Dental)	F. Auxiliar	2.013.699	24.164.391	41.435.344
412	1	8	Auxiliar Área de Salud (Consultorio Dental)	F. Auxiliar	2.013.699	24.164.391	41.435.344
412	1	8	Auxiliar Área de Salud (Consultorio Dental)	F. Auxiliar	2.013.699	24.164.391	41.435.344
412	1	8	Auxiliar Área de Salud (Consultorio Dental)	F. Auxiliar	2.013.699	24.164.391	41.435.344
412	1	8	Auxiliar Área de Salud (Consultorio Dental)	F. Auxiliar	2.013.699	24.164.391	41.435.344
412	1	8	Auxiliar Área de Salud (Consultorio Dental)	F. Auxiliar	2.013.699	24.164.391	41.435.344
412	1	8	Auxiliar Área de Salud (Consultorio Dental)	F. Auxiliar	2.013.699	24.164.391	41.435.344
412	1	8	Auxiliar Área de Salud (Consultorio Dental)	F. Auxiliar	2.013.699	24.164.391	41.435.344
412	1	8	Auxiliar Área de Salud (Operatorista)	F. Auxiliar	2.371.948	28.463.372	47.345.332
412	1	8	Auxiliar Área de Salud (Operatorista)	F. Auxiliar	2.371.948	28.463.372	47.019.864
412	1	8	Auxiliar Área de Salud (Operatorista)	F. Auxiliar	2.371.948	28.463.372	47.019.864

TOTAL, DE CARGOS 25	1.478.200.493
----------------------------	----------------------

Artículo Segundo: Comunicar a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que los empleos a suprimir sean retirados del Registro Público de Carrera Administrativa.

Artículo Tercero: Creación de Empleos: Créanse los siguientes cargos en la Planta de Empleo de Red Salud Armenia E.S.E.

CARGOS A CREAR RED SALUD ARMENIA E.S.E.

Ítem	Código Cargo	Grado	No de Cargos	Horas	CARGO(s)	Asignación Básica Mensual 2023	Asignación Básica Anual 2023	TOTAL
1	009	222	1	8	Profesional Especializado Financiera	7.131.682	78.448.503	121.247.819
2	219	07	1	8	Profesional Universitario Planeación	5.629.343	61.922.776	96.636.677
3	219	05	1	8	P.U. Bienes Y Servicios	4.408.131	48.489.446	62.424.130
4	219	05	1	8	P.U. Salud Ocupacional	4.408.131	48.489.446	77.070.207
5	219	05	1	8	P.U. Auditor Medico	4.408.131	48.489.446	44.593.064
6	219	05	1	8	P.U. Jurídica	4.408.131	48.489.446	44.056.410
7	367	03	1	8	Técnico Administrativo-(Financiero)	3.101.137	34.112.510	57.047.964
8	367	03	1	8	Técnico Administrativo-Gestión Ambiental	3.101.137	34.112.510	57.047.964
9	367	03	1	8	Técnico Administrativo-Jurídica	3.101.137	34.112.510	52.881.462
10	367	03	1	8	Técnico Administrativo Control Interno)	3.101.137	34.112.510	50.922.145
11	367	03	1	8	Técnico Administrativo-Activos Fijos	3.101.137	34.112.510	57.047.964
12	367	03	1	8	Técnico Administrativo-Nomina	3.101.137	34.112.510	57.047.964
13	367	03	1	8	Técnico Administrativo	3.101.137	34.112.510	52.881.462
14	367	03	1	8	Técnico Administrativo	3.101.137	34.112.510	28.107.136

TOTAL	859.012.369
-------	-------------

Artículo Cuarto: Distribución por procesos y asignación de responsabilidades:

Los Empleos públicos descritos anteriormente se asignarán a los procesos del Modelo de Operación de la Entidad, conforme a la Estructura Orgánica definida y con esa condición, se adopta el Plan de Cargos de Red Salud Armenia y se modifica el Manual de Funciones y Competencias Laborales.

Artículo Quinto: Modificar de la Planta de empleo actual el Código 219-Grado 07 Profesional Universitario (PU) Talento Humano, por el Código 222 grado 08 Profesional Especializado, Fijar Requisitos de estudio y experiencia para el ejercicio del empleo.

Artículo Sexto: Modificar las funciones del Cargo 219- Grado 07 (Financiera), a funciones como Profesional Universitario.

Artículo Séptimo: Adoptar la planta de personal de Red Salud Armenia ESE, de conformidad con la estructura propuesta a continuación:

EMPLEOS TIEMPO COMPLETO					
No. Cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado	Naturaleza	Horas
Nivel Directivo					
1	Gerente Empresa Social del estado	85	3	PF	8
2	Subgerente	90	2	LN	8
2	Director Técnico	9	1	LN	8
Nivel Asesor					
1	Asesor (Jurídico)	105	1	LN	8
1	Jefe de Oficina (Control Interno)	6	1	PF	8
Nivel Profesional					
5	Médico General	211	10	CA	8
1	Médico Auditor	242	02	CA	6
2	Odontólogo	214	9	CA	8
11	Enfermero	243	8	CA	8
1	Profesional Especializado (Financiera)	222	08	CA	8
1	Profesional Especializado (Talento Humano)	222	08	CA	8

EMPLEOS TIEMPO COMPLETO

No. Cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado	Naturaleza	Horas
1	Profesional Universitario	219	07	CA	8
1	Profesional Universitario (Planeación)	219	07	CA	8
1	Profesional Universitario (Bienes y Suministros)	219	05	CA	8
1	Profesional Universitario (Jurídica)	219	05	CA	8
1	Profesional Universitario (SST)	219	05	CA	8
1	Profesional Universitario (Contadora)	219	05	CA	8
1	Profesional Universitario Área de la Salud (Bacteriólogo)	237	7	CA	8
1	Tesorero General	201	5	LN	8
Nivel Técnico					
1	Técnico Administrativo- Información y R.	367	03	CA	8
1	Técnico Administrativo (Control Interno)	367	03	CA	8
1	Técnico Administrativo (Activos Fijos)	367	03	CA	8
1	Técnico Administrativo (Nomina)	367	03	CA	8
1	Técnico Administrativo (Jurídica)	367	03	CA	8
1	Técnico Administrativo (Financiera)	367	03	CA	8
1	Técnico Administrativo (Gestión Ambiental)	367	03	CA	8
1	Técnico Administrativo	367	03	CA	8
1	Técnico Administrativo	367	03	CA	8
1	Técnico Administrativo	367	01	CA	8
Nivel Asistencial					
19	Auxiliar Área de la Salud (Enfermería)	412	10	CA	8
2	Auxiliar Área de la Salud (Operatorista)	412	10	CA	8
5	Auxiliar Área de la Salud (Higienista)	412	9	CA	8
5	Auxiliar Área de la Salud (Consultorio Dental)	412	6	CA	8
1	Auxiliar Área de la Salud (Laboratorio)	412	5	CA	8
1	Auxiliar Área de la Salud (información)	412	5	CA	8
6	Auxiliar Área de la Salud (promotoras)	412	2	CA	8
1	Auxiliar en Salud familiar	412	5	CA	8
1	Secretaria Ejecutiva	425	7	LN	8
8	Secretarias	440	5	CA	8
1	Auxiliar Administrativo Suministros	407	5	CA	8
1	Conductor	480	3	CA	8
4	Operario 1	487	2	CA	8
7	Celadores	477	1	CA	8

EMPLEOS TIEMPO COMPLETO					
No. Cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado	Naturaleza	Horas
EMPLEOS TIEMPO PARCIAL					
No. Cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado	Naturaleza	Horas
Nivel Profesional					
15	Médico General	211	4	CA	4
10	Odontólogo	214	3	CA	4
3	Profesional Universitario Área de la Salud	237	3	CA	4
1	Odontólogo	214	6	CA	5
3	Odontólogo	214	2	CA	3
1	Conductor Oficial				8
2	Operarios oficiales				8
143	CARGOS				

Parágrafo: Una vez aprobada la planta de personal de Red Salud Armenia ESE, adóptese el manual específico de funciones y competencias laborales de acuerdo a la nueva estructura organizacional por parte del Gerente.

Artículo Octavo: El Gerente de RED SALUD ARMENIA ESE, distribuirá los cargo a los que hace referencia el presente Acuerdo, mediante acto administrativo dando cumplimiento a los requisitos legales y de conformidad con los resultados del estudio de cargas laborales.


Artículo Noveno: Hace parte integral del presente acuerdo: el Estudio Técnico de Rediseño Institucional, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1083 de 2015 y demás regulaciones vigentes y la certificación de viabilidad financiera y presupuestal expedida de la oficina administrativa y financiera de la Entidad.

Artículo decimo: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Armenia-Quindío, a los veintisiete (27) días del mes de Febrero del Dos mil veintitrés (2.023).


JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES
Presidente


JOSE ANTONIO CORREA LÓPEZ
Gerente



Proyectó y Elaboró:	Dr. CARLOS ANDRES PIÑEROS MARIN- Consultor Contratista	
Revisó Aspectos Jurídicos:	Dra. ANA MARIA RESTREPO VILLEGAS- Asesora Jurídica	
Revisó – Aprobó:	Dr. LUIS FERNANDO JIMENEZ GOMEZ- Subgerente de Planificación Institucional	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.

VIGILADO Supersalud
 Por la defensa de los derechos de los usuarios
 Línea Gratuita Nacional 0180000513700

Red Salud Armenia
 de HOSPITALES
 VERDES y
 SALUDABLES